



**UNAP**

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q.)**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 401-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 13 de noviembre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 227-2025-DEFP-FIQ-UNAP, de fecha 10 de octubre 2025, el director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química Ing. Jorge Manases Rios Rios;Dr., solicita conformar la Comisión de Revisión de Sílabos para el semestre 2026 I y II.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Pregrado – UNAP (REPUNAP): CAPITULO 27: SILABOS - Artículo 118°, el Director de Escuela de Formación profesional, en coordinación con el director del departamento académico, es el responsable de programar y desarrollar jornadas de exposición y revisión de los sílabos del curso asignados al docentes, antes del inicio de cada semestre académico. El director del departamento es el encargado de aprobar la validación de la subida de sílabos.

Que, el Decano dentro de sus atribuciones para dirigir la gestión académica y administrativa de acuerdo a la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP y de acuerdo al visto, estima procedente conformar la Comisión de Revisión de Sílabos de la Facultad de Ingeniería Química, que tendrán la responsabilidad de coordinar, organizar y revisar los sílabos de docentes de la Facultad de Ingeniería Química en el I y II Semestre Académico 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes: Ing. Jorge Manases Ríos Ríos;Dr.;(Presidente), Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo;Dra.(Miembro), Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo;Dra., Ing. Carlos Arévalo Torres;Mgr.(Miembro).

Que, las disposiciones de la alta Dirección de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que los sílabos deben elaborarse por la modalidad de competencias, enmarcadas en estructuras que cumplen con los formatos anexados en la reestructuración del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente -UNAP - CAPITULO III: DEL SILABO - Artículo 13° y la Directiva N° 001-2025-VRAC-UNAP – Portafolio del docente universitario – apéndice 2a y apéndice 2b.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO. - CONFORMAR** la Comisión de Revisión de Sílabos de la Facultad de Ingeniería Química, con la finalidad de coordinar, organizar y revisar los sílabos de docentes de la Facultad de Ingeniería Química, correspondiente al I y II Semestre Académico 2026, de acuerdo al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal; siendo responsabilidad de los siguientes docentes:

- |  |              |
|--|--------------|
| ✓ Ing. Jorge Manases Ríos Ríos;Dr.               | (Presidente) |
| ✓ Ing. Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo;Dra. | (Miembro)    |
| ✓ Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo;Dra.              | (Miembro)    |
| ✓ Ing. Carlos Arévalo Torres;Mgr.                | (Miembro)    |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.  
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO;Dr.  
Secretario Académico (e)



UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**